



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

que tubieren los actuales Abaxcedores, el Ganado que tubieren con mando por menor las Cavesas que hubiere, saliendo de los Partos que sean de mayor satisfaccion, depositandolas en ambas especies de Carnes y macho, sin perjuicio de la continuacion de lo Abaxto hasta el citado dia vein de Abril, y practica cada esta diligencia de parte de este Ayuntamiento, para acordar lo mas conforme en este asunto de tanta importancia

Ante li / fize en este Ayuntamiento, un memorial presentado por Ramon Beraleu / Teniente Profesor de Dorador y Crofador, Juan Josef Terraza que lo es de Arquitectura, por el que solicitan por los nobles artes que exercen, se les exoneren el pago perteneciente a Alcabala de las cosas que venden en sus Casas, y oficinas en primer materia, y tenerada la Villa de Cordova, segun orden, y observen de otros y merecidos privilegios, y Regalias concedidos por S. M. a otras nobles artes. Con lo que acaba este Ayuntamiento, que firmaron otros señores que yo el Cmo don J. P. de Cordero Comarca = vale = tenado = el Ganado que tubieren = No Palo =

En 12 de Mayo de 1792
D. Alex. de Campos redondo

Don Juan Lopez del Puerto

D. Celestino Torrealba

D. Pedro Ramon Cruzado Aguilera

D. Pedro Lopez Lopez

D. Alonso Navar, Romaly

Juan Bautista Navarro

Juan Antonio Torrealba de Nobles

En la Villa de Caravaca a veinte y tres de marzo de 1792

